

Villa para el año económico actual hecha la revision del mismo en el modo y forma que previene la Ley de presupuestos, ultima, y con cuyo objeto se ha devuelto por el Señor Gobernador Civil de la provincia. Los Señores del Ayuntamiento despues de haberlo examinado con atencion y resultando de su revision que se han cubierto con el aumento del treinta por ciento sobre el setenta de recargo sobre el impuesto de consumos, sin que le quede deficit alguno por ningun concepto a este Ayuntamiento, acuerdan: Prestar su aprobacion, que se exponga al publico por el termino de cuatro dias y transcurrido este plazo se dé cuenta del mismo a la Junta municipal para su aprobacion definitiva. En cuyo estado se levanto la sesion, que firma el Señor Presidente con los Concejales, de que yo el Secretario certifico

Presupuesto



Antonio Albornoz

Antonio Hernandez

Pedro Conesa

Jose Antonio Gavero

José Hidalgo

Senen Pagano

Ysidro Garcia

Angel Garcia

Agapito Betancor

El Secretario
Jose Ramon Sevilla

Jose Diaz Manana

Sesion extraordinaria en la villa de Fuente Álamo a las diez y tres cuartas de la noche de miércoles 22 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa consistorial, los señores del Ayuntamiento que al margen se espone

